

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 126.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Ingeniero Ariel E. Vivas para la optimización del abastecimiento de energía eléctrica, y presupuesto de honorarios de fecha 19 de diciembre de 2017, obrante en Dirección Contable.

Que la Ley 24.065 establece el Marco Regulatorio del Régimen de la Energía Eléctrica.

Que de acuerdo a la evaluación realizada sobre el consumo eléctrico en los edificios del Poder Judicial identificados como Palacio de Justicia de calle 9 de Julio 934 de la ciudad de San Luis, de Tribunales de calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis, y José Ramiro Podetti, de calle Lavalle extremo Sur s/n de la ciudad de Villa Mercedes, resulta factible el ingreso al Mercado Eléctrico Mayorista como Grandes Usuarios Menores (GUME), lo que significará una importante disminución en los costos mensuales por compra de energía eléctrica.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y dado que la presente contratación se encuadra en el art. 100 inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y en el pto. I inc. d) del Acuerdo N° 661/2017:

ACORDARON: I) CONTRATAR al Ingeniero Ariel E. Vivas, CUIT 20-17245414-4, como servicio de consultoría en optimización de costos energéticos, según proyecto y presupuesto de honorarios, de fecha 19 de diciembre de 2017.

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial por un Total de Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Doscientos Uno con 77/100 (\$ 161.201,77).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC